



ARZOBISPADO DE MADRID

**CARLOS OSORO SIERRA**  
*por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica*  
*Arzobispo Metropolitano de Madrid*

Doña María Dolores Tejada Bergado, Presidenta de la Asociación "*Alabanza con María*", con sede en Madrid, solicita la aprobación como Asociación Privada de Fieles de esta Asociación y de sus Estatutos.

Vistos los cánones 113 a 123, 298 a 311, 321 a 326 y complementarios del Código de Derecho Canónico,

Por las presentes,

**PRIMERO: Apruebo** la Asociación "*Alabanza con María*", como **Asociación Privada de Fieles**.

**SEGUNDO: Apruebo** los Estatutos de la Asociación "*Alabanza con María*", en doble ejemplar auténtico, cuyas páginas todas van selladas y refrendadas por nuestro Canciller.

**TERCERO: Otorgo** a la Asociación "*Alabanza con María*", **Personalidad Jurídica Privada**.

Consérvese un ejemplar de todos los instrumentos jurídicos mencionados así como también del presente Decreto en nuestra Curia y otro en el Archivo de la Asociación.

Dado en Madrid, a trece de mayo, en la fiesta litúrgica de Nuestra Señora de Fátima.



*Carlos Osoro Sierra*  
**CARLOS OSORO SIERRA DEI ET AP. SEDIS G. ARCHIEPISCOPUS MATRITENSIS**  
*Arzobispo de Madrid*

Por mandato de su Excia. Rvdma.



El Infrac-

crito Vicario General, de la Archidiócesis de Madrid, **CERTIFICA** que el anterior Decreto de Aprobación de la Asociación Privada de Fieles, "Alabanza con María", de Madrid, con Personalidad Jurídica Privada, debe entenderse como Decreto de Aprobación a efectos de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.

Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.



  
Avelino Revilla Cuñado  
*Vicario General de la Archidiócesis de Madrid*

